



DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO COLEGIADO DE LA DEMARCIÓN: Cuauhtémoc

FOLIO: IECM/DD09/0193

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto: <small>(En un máximo de 150 caracteres, mención de forma clara y precisa el proyecto y algunos datos de ubicación)</small>	Rubro General:
CAMBIO DE LáMPARAS	

¿El registro electoral corresponde a un proyecto en común que abarca dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación?*

SI NO

¿Cuál o cuáles? _____

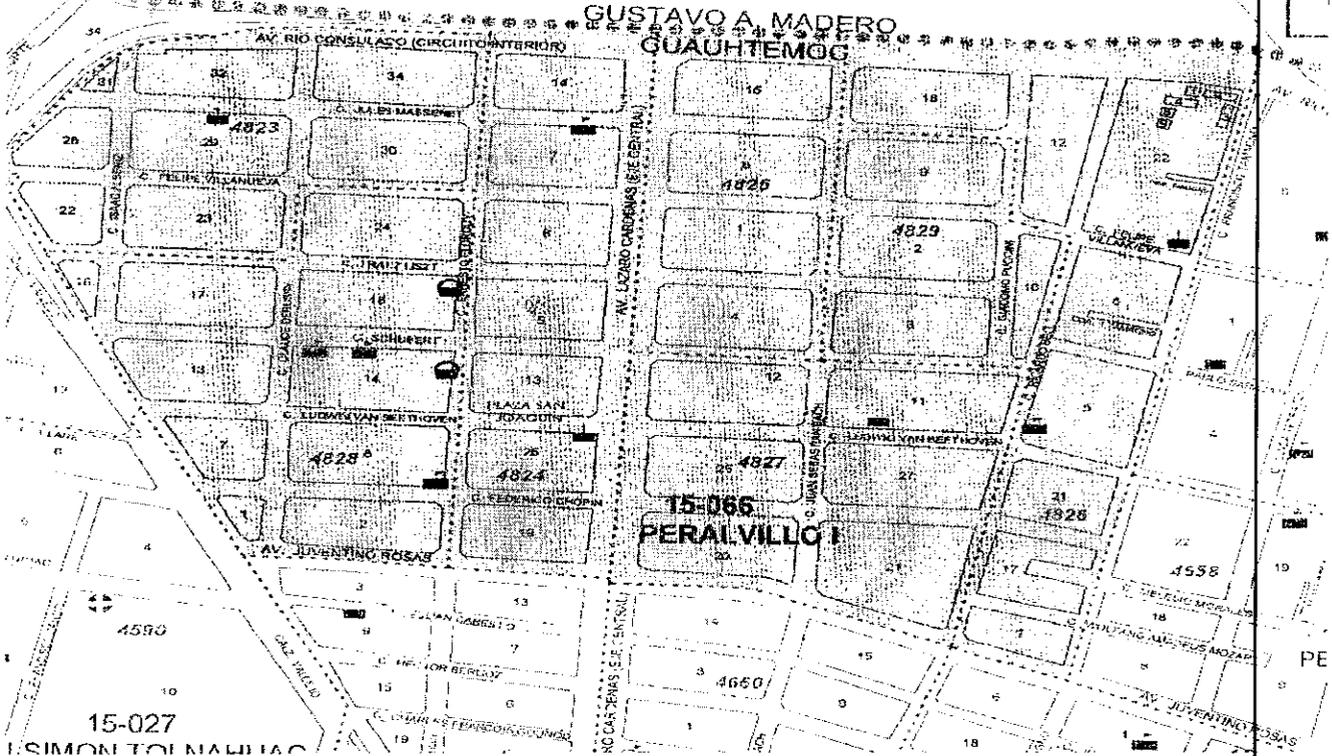
*Atendiendo al numeral 9 de la Base segunda de la Convocatoria

Describe de forma clara y breve en qué consiste el proyecto:			
CAMBIO DE LáMPARAS EN CALLE FELIPE VILLANUEVA			
Demarcación:	Nombre de la colonia o pueblo originario:	Clave:	Dirección Distrital:
CUAUHTÉMOC	PERALVILLO I	15-066	9
Datos adicionales: Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución:			Número exterior de referencia:
FELIPE VILLANUEVA			S/N

Ubicación del proyecto (Entre que calles)	Documentos adicionales:	Costo estimado:	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:
C. ISAAC ALBENIZ	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	MXN 1,388,906.00 <small>NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA</small>	5000
Cantidad de hojas		Población beneficiaria específica:	
		Toda la población	

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación)



Resultado de la dictaminación

Viable



Carlos A. Cristina Rubio
SRIO. TEC. O.T.C.

COORDINACIÓN DE DESARROLLO DELEGACIONAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



Nombre, cargo y firma del(la) encargado(a) de emitir la opinión por parte de la delegación

Nombre y firma de recibo de la Dirección Distrital correspondiente

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana

I. La denominación del responsable. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular. El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organiza y coordina el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y No se transfieren datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento. b) Las finalidades de estas transferencias. No se transfieren datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieran el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. En el portal institucional del IECM <http://www.iecm.mx>.

Justificación fundada y motivada del dictamen

Indicar de forma exhaustiva referencias normativas, legales o procedimentales específicas que permitan o impidan la realización del proyecto.

Los campos (Viabilidad Física, Financiera y Legal), deberán ser llenados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas correspondientes.

Viabilidad física Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

Mexicana el abastecimiento público el la zona

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad financiera Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad legal Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

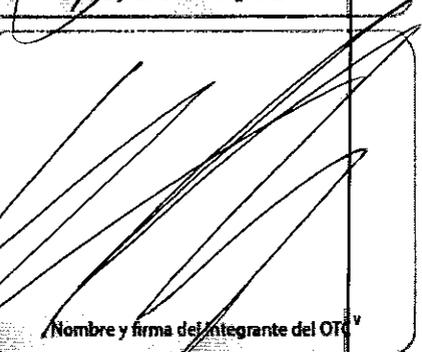
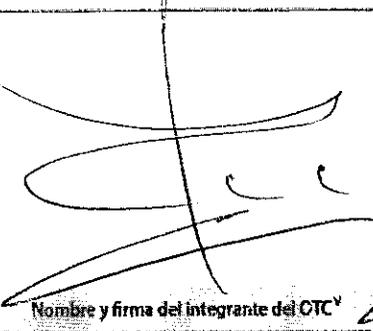
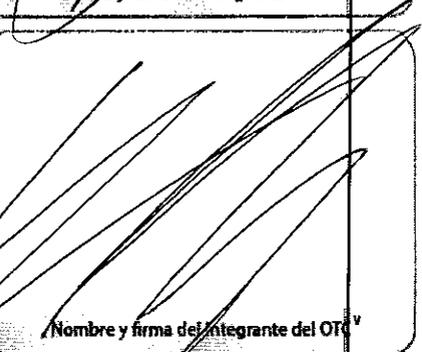
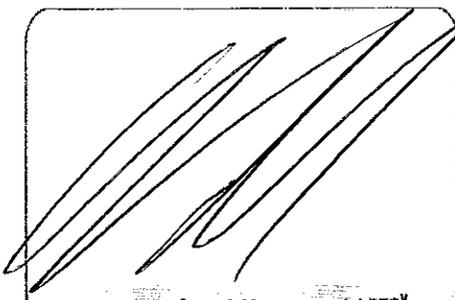
En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Anexar documentación que justifique el sentido del dictamen.

¿Se incluye documentación anexa? Sí No Número de hojas

Órgano Técnico Colegiado de la Demarcación:

 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	 Nombre y firma del integrante del OTC ^v
 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	 Nombre y firma del integrante del OTC ^v
 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	 Nombre y firma del integrante del OTC ^v
 Nombre y firma del integrante del OTC ^v	Área donde se encuentra la documentación que sirva de base al dictamen y el lugar dónde puede consultarse el expediente. ⁱⁱⁱ	
Oficina u oficinas donde se encuentre la documentación que sirva de base para el dictamen. <i>Coordinación de Desarrollo Delegacional</i> Lugar donde se puede consultar el expediente. ^{iv}		

A las 17:00 horas del día 4 del mes Julio del año 2018.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana

I. La denominación del responsable: El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

II. Las finalidades y el tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular. El sistema se creó para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) así como de las actividades que se derivan de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y no se transmitirán datos personales a terceros por las cuales se requiera consentimiento; b) Las finalidades de estas transferencias; No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa por el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. En el portal institucional del IECM <http://www.iecm.mx>

A partir del 23 de abril y hasta el 25 de julio del 2018, cada uno de las Jefaturas Delegacionales realizará, a través de sus Órganos Técnicos Colegiados (OTC), las declaraciones debidamente razonadas, precisando si es o no lícita, fundamentada y legalmente posible cada uno de los proyectos registrados (Forma 2), incluyendo además los datos siguientes:

i. La mención del órgano que lo emite; ii. Los datos que identifiquen el proyecto objeto del dictamen como son el número de folio, la ubicación, nombre del proyecto y rubro; iii. El área en donde se encuentra la documentación que sirve de base al dictamen; iv. El lugar donde puede consultarse el expediente;

del proyecto dictaminado; v. El nombre, cargo y firma de, como mínimo, los integrantes del Órgano Técnico Colegiado siguiente:

- a) Titular de Jefatura Delegacional y/o de la Secretaría Técnica
- b) Un titular de Unidad Administrativa, preferentemente, de la materia que se trate del proyecto
- c) Un integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional
- d) Un especialista de institución académica, y
- e) Un representante del órgano de control interno de la demarcación política